

Carta de **NOVEDADES**



MARZO
2023



Carta de
Novedades

N^o **361**

Diseño y formación
Dirección General de Difusión
de los Derechos Humanos

Compilación de contenido
Dirección de Promoción de la Cultura
de los Derechos Humanos
se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son
responsabilidad de las y los autores y no
de la CNDH, que los reproduce con
un carácter informativo

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio
Secretaría Ejecutiva
Boulevard Adolfo López Mateos 1922,
Col. Tlacopac, demarcación territorial
Álvaro Obregón, C.P. 01049, CDMX.

Teléfonos: (52 55) 55127294 Ext. 8718
(55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00
Lada sin costo: 01 800 715 2000

Sede Edificio Marco Antonio Lanz Galera
Quejas y Orientación
Periférico Sur 3469, San Jerónimo Lídice,
demarcación territorial La Magdalena Contreras,
C.P. 10200, CDMX.

Puedes presentar tu queja en línea:

www.atencionciudadana.cndh.org.mx o personalmente, en
cualquiera de nuestras sedes: www.cndh.org.mx/cndh/sedes

CONTENIDO

02

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 02 La voz de la Presidenta
- 08 Eventos del mes
- 14 Informes y estudios
- 16 Mecanismos de promoción

17

PROTECCIÓN Y DEFENSA

- 17 Defensorías del Pueblo
- 21 Vinculación Internacional
- 23 Protección y defensa
- 24 Recomendaciones

32

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

- 34 Pronunciamientos
- 38 Comunicados

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

LA VOZ DE LA **PRESIDENTA**

En el marco del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos llevó a cabo una serie de actividades con el propósito de recordar y reivindicar a todas las mujeres que han luchado para tener una sociedad equitativa e igualitaria. Asimismo, en estos espacios se desea crear vías para favorecer la reflexión en torno a los avances y oportunidades que tenemos en lo social, económico, político, cultural y, por supuesto, respecto a los derechos humanos, en particular de las mujeres.

Mensaje de la presidenta en el marco del Día Internacional de la Mujer

Muy buenas tardes. Sean todas y todos bienvenidos a esta jornada de actividades que, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, ha organizado la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con el propósito de honrar a todas aquellas mujeres que han luchado por la igualdad de derechos y la justicia a través de la historia; pero, sobre todo, para refrendar esos derechos y reivindicarlos.

No podemos dejar en el olvido los antecedentes históricos de la instauración del Día Internacional de la Mujer, que se atribuyen principalmente a dos hechos relevantes: el primero, la marcha de las trabajadoras textiles en contra de las miserables condiciones



Fotografía de la CNDH

laborales que padecían en Nueva York en el año de 1857; el segundo evento, la huelga de las costureras industriales de varias fábricas, demandando mejores condiciones laborales en el año de 1908.

Teniendo esos referentes, en 1910, en plena Revolución Industrial y durante el auge del movimiento obrero en la Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas celebrada en Copenhague, se aprobó por unanimidad la propuesta de Clara Zetkin: el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, cuyo propósito principal era luchar por la igualdad de los derechos de la mujer, en especial por el reconocimiento del derecho al voto.

Para el año de 1975, la Organización de las Naciones Unidas estableció el Día de la Mujer. Dos años más tarde, en 1977, se estableció el 8 de marzo como el Día Internacional por los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional. Así pues, hoy mujeres de todo el mundo, sin distinción de fronteras ni diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, nos unimos con el propósito de recordar la importancia de reivindicar la historia de lucha por salvaguardar nuestros derechos políticos, sociales, económicos y culturales, y recordar que continuamos luchando por un mundo igualitario libre de violencia y discriminación.

Este también es un día para honrar y recordar a todas estas mujeres que no han sido reconocidas, perpetuar su legado e inspirarnos en ellas para continuar el largo viaje que no ha concluido hacia la igualdad de género y los derechos de las niñas y las mujeres. El progreso en nuestra lucha nos permite mirar al pasado con reconocimiento y gratitud, para poder afrontar el presente y el futuro con optimismo y determinación, para que con pequeñas acciones y esfuerzos logremos grandes triunfos con los cuales podamos contribuir al cambio que anhelamos, en el que se alcance la igualdad y se tenga mayor presencia en los liderazgos para que las mujeres y niñas de todo el mundo podamos disfrutar de una vida igualitaria, próspera, segura y productiva, donde primen la paz y los derechos humanos.

No podemos dejar de lado el papel que juegan los hombres al respaldar a las mujeres en esta búsqueda: masculinidades positivas que abonan a eliminar estereotipos frágiles e instaurar una cultura auténtica de igualdad y respeto, abriendo paso a una contienda donde impere una lucha conjunta por la igualdad, libre de todo tipo de discriminaciones y violencias en todos los ámbitos en los que las mujeres nos desempeñemos.

Con esta jornada, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos pretende fomentar espacios que favorezcan la reflexión para contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria, que ofrezca las mismas oportunidades para mujeres y hombres; una sociedad en la que prime el respeto, la confianza, el progreso y una cultura de Paz donde podamos encontrarnos caminando juntas y juntos para alcanzar un objetivo común: la igualdad social, política, cultural y económica de todas y todos.

Por su atención, muchas gracias.

Consulta el mensaje: <https://goo.su/me70A>.

Fotografía de la CNDH



**Conversatorio: La situación de las mujeres mexicanas.
Seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones
internacionales, un análisis en el marco del Día
Internacional de la Mujer**

Garantizar que las recomendaciones y las decisiones de los mecanismos y los órganos de derechos humanos se atiendan a fin de ampliar la protección y el cumplimiento de todos los derechos para todas y todos, es de capital importancia para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). En este sentido la CNDH da un seguimiento preciso a las recomendaciones internacionales realizadas al Estado mexicano, particularmente aquellas relacionadas con los derechos de las mujeres y cuestiones de género. Así, este conversatorio representó una oportunidad para platicar y reflexionar sobre el avance de dichas recomendaciones.

Buenas tardes a todas y todos. Un saludo a las personas que nos acompañan en el presidium, a todas las ponentes que nos compartirán sus conocimientos y experiencia; a quienes nos siguen en redes sociales y al público que nos acompaña, y que desde cada uno de sus diferentes espacios vela por salvaguardar los derechos de mujeres y niñas.

En el marco de la fecha más representativa en la historia de la lucha de las mujeres por nuestros derechos, el 8 de marzo, refrendamos nuestro compromiso de seguir trabajando de manera comprometida por la igualdad de derechos, de oportunidades y de beneficios en el desarrollo, así como con la paridad en las decisiones políticas.

Este año, la Organización de las Naciones Unidas conmemora la fecha bajo el lema 'Por un mundo digital inclusivo: Innovación y tecnología para la igualdad de género', con el cual hace un llamado a todos los sectores a eliminar las brechas que privan a mujeres y niñas de acceder plenamente a la era digital y a realizar acciones para que la tecnología promueva y facilite su participación en la ciencia, innovación y en los propios desarrollos tecnológicos, contribuyendo así a ampliar las oportunidades de mujeres y niñas en toda su diversidad.

Aunado a lo anterior, es necesario acelerar esfuerzos para lograr un mundo más seguro, inclusivo y equitativo, en un momento en el que nos enfrentamos a múltiples retos y demandas, muchos de ellos heredados de muchos años que tenemos la posibilidad de crear un presente y un futuro mejor, no solo para las mujeres y las niñas, sino para toda la humanidad.

Para empezar, es necesario abogar por una educación que erradique las desigualdades de género y que promueva la participación, el empleo y el liderazgo de las mujeres en todos sus campos de acción, así como una cultura de paz, que incida para evitar la conflictividad social y brinde herramientas de mediación, para evitar que las diferencias se conviertan en situaciones de riesgo que afecten los derechos humanos de las personas, principalmente de aquellas en un mayor riesgo de situación de vulnerabilidad.

La Comisión Nacional abre espacios y los seguirá abriendo para generar los diálogos y las conversaciones necesarias para conocer todos los puntos de vista de diferentes grupos de mujeres, conocer de primera mano sus necesidades y colaborar en equipo todas juntas para participar en la toma de decisiones, en la búsqueda de soluciones y propuestas para avanzar unidas en una labor de largo aliento que requiere el compromiso de todas y todos.

Comprometida con la defensa de los derechos humanos del pueblo de México, específicamente de las mujeres y niñas mexicanas, reiteramos nuestra disposición para seguir atendiendo sus quejas y actuar con toda prontitud, emitiendo en su caso las recomendaciones que garanticen la reparación integral de sus derechos. Adicionalmente, queremos potencializar nuestras funciones dando un seguimiento puntual a las recomendaciones internacionales realizadas al Gobierno de México por los comités de órganos de tratados en materia de derechos humanos,

particularmente de derechos de las mujeres y cuestiones de género.

Para ello, hemos conformado una plataforma de seguimiento a las recomendaciones internacionales a la cual le hemos llamado "Semáforo de Evaluación del Cumplimiento de las Recomendaciones Internacionales en materia de Derechos Humanos", que nos ayude a garantizar que las Recomendaciones y decisiones de los Mecanismos y Órganos de Derechos Humanos se atiendan a fin de ampliar la protección y el cumplimiento de todos los derechos para todas y todos.

Este Conversatorio sobre la situación de las mujeres mexicanas. Seguimiento y cumplimiento de las Recomendaciones Internacionales, un análisis en el marco del Día Internacional de la Mujer, es una oportunidad para reflexionar en el avance de las recomendaciones que ha recibido nuestro país en materia de mujeres y niñas, ya que tenemos la firme convicción de que estas recomendaciones, nos permiten generar una hoja de ruta sobre los temas que se observan como de especial preocupación y necesitan atención inmediata, así como aquellos aspectos en los que el gobierno, la sociedad y por supuesto nosotras como institución de defensa de los derechos humanos debemos priorizar.

El objetivo de todas esas conclusiones, recomendaciones y decisiones es operar cambios positivos en la vida de las personas titulares de derechos. Los principales responsables de que se produzcan esos

cambios son los Estados, dada su obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, sin embargo todos los sectores de la sociedad, desde las personas hasta el sector privado, la comunidad internacional y la sociedad en su conjunto, tienen una función que desempeñar, en particular la sociedad puede jugar un papel esencial en el seguimiento de las recomendaciones relativas a los derechos humanos.

Es por ello que, con base en el análisis y la experiencia de las destacadas mujeres que hoy nos acompañan, queremos recuperar la participación de México ante el Comité de Expertas de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, y ante el Comité de Expertas de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará) y conocer las estrategias del Gobierno de México para su cumplimiento. En la lucha por la reivindicación de todos nuestros derechos, incluyendo el derecho a una vida libre de violencia.

Sin más, les agradezco a todas su participación y les deseo una jornada reflexiva y muy rica en análisis, que nos brinde elementos para continuar en esta lucha que es de todas.

Muchísimas gracias por su atención.



**Palabras de la presidenta en la clausura del diplomado
Lecciones constitucionales en tiempos de crisis:
La protección de los derechos humanos por los
ombudsperson durante las situaciones de emergencia
constitucional (27 de marzo)**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos fortalece la profesionalización de su personal mediante una capacitación constante, donde la participación y la cooperación con instancias de otras latitudes son fundamentales, como la del Centro de Estudios Sociales y Jurídicos Sur de Europa. Los beneficios de estos eventos impactan no solo en el compromiso del personal de la Comisión, sino también en la población. Así, en esta clausura, la presidenta de la CNDH reconoce ampliamente el trabajo y dedicación de todos y todas las personas que participaron en el diplomado, así como de los ponentes que estuvieron en esta última jornada.

Buenos días a las personas de aquí, de México, y buenas tardes a las personas que nos acompañan en España. Afectuosamente, al doctor Antonio Porras Nadales, presidente del Centro de Estudios Sociales y Jurídicos Sur de Europa (CESJ); al doctor Jesús de Maeztu Gregorio de Tejada, defensor del Pueblo Andaluz, doctor, le agradezco su presencia y disponibilidad para compartir con nosotros este evento; al doctor Gerardo Ruíz-Rico Ruíz, muchas gracias, doctor, por su apoyo y el de todo su equipo para hacer posible este diplomado. Por último, a nuestro personal de la Comisión Nacional que nos acompaña, a las personas que nos siguen en redes sociales y al público que nos acompaña, a nuestras amigas y amigos, y compañeros y compañeras en la lucha por los derechos humanos de todas las personas y en todos los contextos.

El diplomado *Lecciones constitucionales en tiempos de crisis: La protección de los derechos humanos por los ombudsperson durante las situaciones de emergencia constitucional* tuvo como objetivo analizar los problemas que afectaron el ejercicio de determinados derechos constitucionales y convencionales durante la pandemia por COVID-19. Un tiempo que puso a prueba al mundo por lo que los retos que continúan durante este tiempo de post pandemia que estamos viviendo y apelan a nuestro coraje e

imaginación, pero sobre todo a un renovado ánimo de compromiso social.

Gratamente puedo decir que el diplomado no solo cumplió este objetivo, sino que generó una discusión muy puntual sobre temas de derechos humanos como acceso a la salud, derecho a la vacunación, la situación de violencia contra mujeres y niñas en el marco del confinamiento, acceso a la educación, restricción de derechos, entre otros.

La pandemia, decía, puso a prueba a todo el mundo, pero aquí en lo particular demostró las graves deficiencias heredadas en nuestro sistema de salud, evidenció el grave daño social que nos legó el modelo neoliberal con sus reformas privatizadoras que despojaron a las y los mexicanos del ejercicio pleno de sus derechos humanos, no solo del derecho a la salud, por lo que el reto se multiplicó.

Cuarenta años después de la adopción del modelo neoliberal, en México ha quedado al descubierto que no solo sus supuestos no funcionaban, sino que la adopción de sus principios generó enormes daños al florecimiento humano. En América Latina dichos daños se han traducido principalmente en el mantenimiento de un nivel inaceptable de inequidad y la exacerbación de varias dimensiones de la pobreza; entre ellas un grado muy alto de informalidad del empleo y de la economía general. En el caso de nuestro país las reformas neoliberales implantadas en los sistemas de salud en nombre de la modernidad llevaron al total desmantelamiento de la capacidad del Estado para atender objetivos básicos de salud pública, al tiempo que se adoptaban esquemas de aseguramiento privado, regidos estrictamente por el ánimo de lucro y con un corte marcadamente dualista en los que se discrimina a la población pobre, tanto en sus necesidades de seguridad social, como en el acceso a la atención y en cuanto a la calidad de los servicios.

Por eso, este tiempo es de una enorme oportunidad para nuestros pueblos para

afianzar la democracia y el Estado de derecho y de justicia, y normalizar el ejercicio de los derechos humanos.

Aprovecho la oportunidad para hacer un amplio reconocimiento a todas y todos las ponentes que participaron a lo largo de este diplomado, quienes abordaron de manera profesional, comprometida y abierta las temáticas que son vitales para la labor que hacemos desde la Comisión Nacional. Estoy cierta de que las reflexiones y las ideas discutidas nos permitirán tener un panorama más amplio y enriquecido que contribuirá a la labor de la CNDH en favor de todas las personas y en especial de las víctimas. La capacitación de nuestro personal es y seguirá siendo una tarea prioritaria para el fortalecimiento de nuestro trabajo.

El viernes pasado se cumplieron tres años de que en México se decretó, por primera vez, un periodo de confinamiento para nuestra población y a pesar de que pareciera que ha pasado tanto tiempo, todos los días nos seguimos enfrentando a las consecuencias de la pandemia y a los retos que en materia de protección de los derechos humanos ha implicado.

También quiero compartir con nuestros colegas de España, que la situación por COVID-19 nos ha comprometido más con nuestra labor con las personas a quienes nosotros nos debemos como institución defensora del pueblo, especialmente, y lo reitero, en favor de la población y de las personas víctimas. Seguimos así trabajando para hacer más expedito el trámite para la solución de quejas lo que implicó reformar nuestras normas y procedimientos a efecto de intensificar nuestro actuar en dos sentidos: por un lado, valorando el esfuerzo de nuestro personal sustantivo, mejorando sus condiciones salariales y de trabajo; y por otro, intensificando y fortaleciendo nuestra comunicación con las autoridades, que nos ha permitido resolver la mayor parte de las quejas durante el trámite, o bien mediante conciliaciones, como mecanismos alternos, más expeditos, al procedimiento recomendatorio.

También impulsamos una serie de cambios profundos que nos han permitido consolidarnos como una auténtica Defensoría del Pueblo, potenciando nuestras funciones en sintonía con lo que desde hace años nos reclaman las y los mexicanos. Con

mucho orgullo quiero compartirles que a partir de esta administración se atiende a un mayor número de ciudadanas y ciudadanos, en un menor tiempo y que se han emitido el mayor número de recomendaciones de toda la historia de la CNDH. Hoy somos la prueba más tangible de que los controles presupuestarios no están reñidos con la eficacia y que cuando hay compromiso social y conciencia del deber, con menos se puede hacer más y mejor.

Estos logros no podían haberse hecho sin el esfuerzo de nuestro personal y por eso nos estamos empeñando en fortalecer su profesionalización y capacitando permanentemente e incentivando el compromiso y trabajo con acciones puntuales en materia de cooperación como las que nos unen con el Centro de Estudios Sociales y Jurídicos Sur de Europa, con quien podemos generar beneficios que impacten la vida no solo de nuestro personal, sino de la población a quien servimos.

Sin más, agradezco a todas y todos su participación; a los ponentes, y a quienes estuvieron en la organización, y a quienes asisten a esta conferencia magistral y de clausura. Deseo que las discusiones de hoy nos permitan seguir generando conocimiento sustantivo y seguir defendiendo al Pueblo.

Les deseo una excelente jornada de trabajo, y muchas felicidades por haber concluido exitosamente su capacitación.

Muchas gracias por su atención.

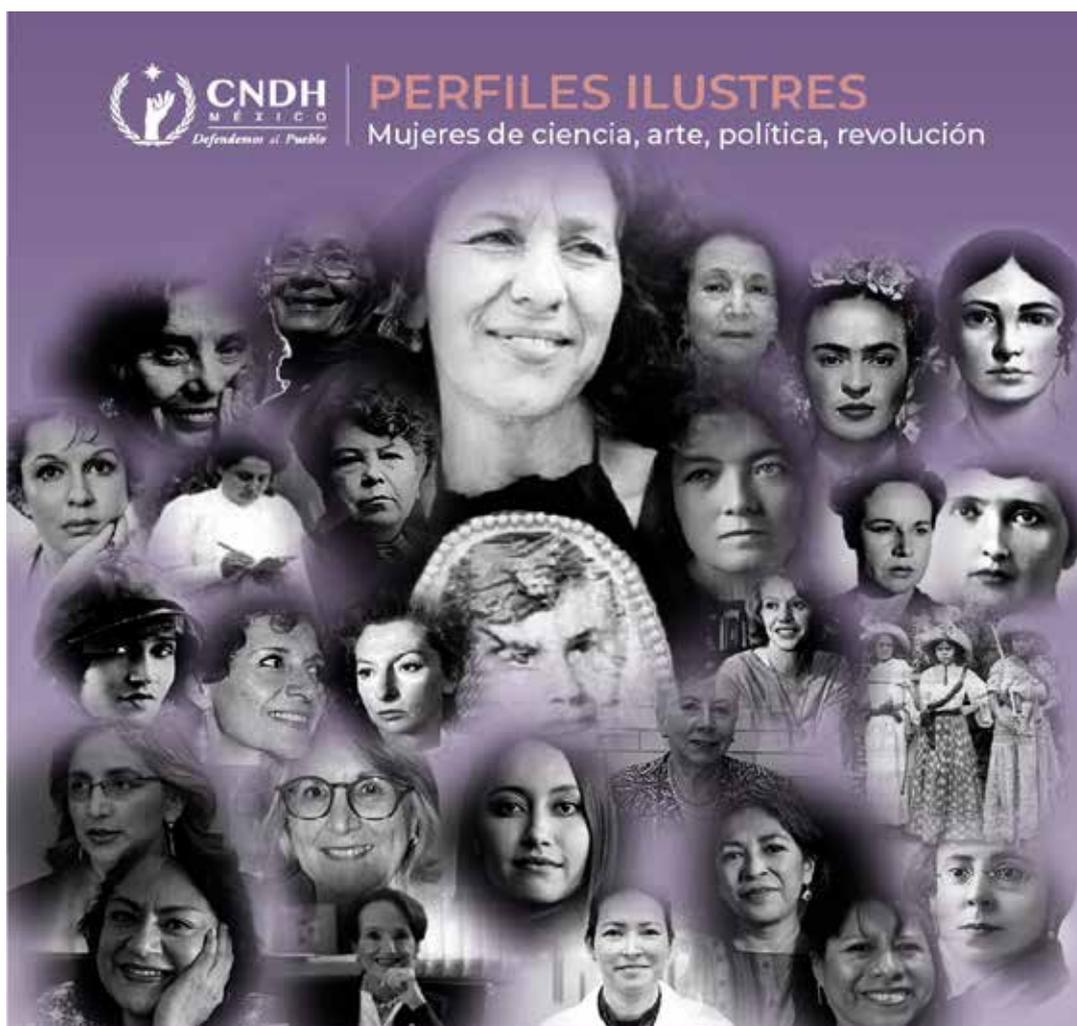


Fotografía de la CNDH

EVENTOS DEL MES

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, la CNDH reconoce los avances que se han dado en la protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres; sin embargo, también está consciente de que aún persisten desigualdades con relación a los hombres –producto de la discriminación y diversas formas de violencia que enfrentan en espacios públicos y privados, así como en los ámbitos económico, político, social y cultural– que afectan su vida y pleno desarrollo sin importar en qué etapa de su vida se encuentren. De acuerdo con las quejas recibidas en la CNDH durante 2022, los derechos de las mujeres más violados son a la protección a la salud, a la seguridad jurídica y a la igualdad: por tal motivo, llama a autoridades, organismos y sociedad en general a unir esfuerzos a fin de erradicar la violencia contra las mujeres y construir espacios de igualdad.

En este sentido, la CNDH organizó un ciclo de conferencias –del 6 al 10 de marzo–, cuyo propósito fue sensibilizar sobre la lucha de las mujeres, dar a conocer sus derechos y garantizar su ejercicio.





Conferencia magistral: *Cultura de Paz y Derechos Humanos*

Durante la inauguración del evento, la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Rosario Piedra Ibarra, destacó el compromiso de este Organismo en la construcción de una cultura de paz, donde un aspecto fundamental es prevenir las violaciones de los derechos humanos. Por tal motivo, la CNDH trabaja para que “se privilegie la dignidad de todas las personas, sean mujeres, hombres, niñas y niños; personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas de la comunidad LGBTTTIQ+ o personas indígenas y afrodescendientes”.

En el marco del Día Internacional de la Mujer, la presidenta de la CNDH hizo un llamado para colaborar con las universidades a fin de crear conciencia sobre la lucha histórica de las mujeres en aras de construir un país donde la ciudadanía tenga acceso a la justicia y a la libertad, de ahí que resaltara el ideal a alcanzar: “Que se ejerzan y respeten nuestros derechos políticos, sociales, económicos, culturales y ambientales en un mundo igualitario, libre de violencias, prejuicios, dogmatismos y cualquier tipo de discriminación.”

En este contexto, se ha promovido la cooperación con la Universidad Autónoma de Guerrero, con la finalidad de promover la atención regional y elaborar alternativas ante problemas específicos, como el abuso sexual y el feminicidio. En este sentido, la

presidenta indicó que la memoria es un medio de transformación social, sobre todo si se analiza el pasado desde una perspectiva humanitaria; es decir, si se establecen bases con el objetivo de impartir una justicia orientada a la no repetición de violaciones graves de los derechos de las mujeres.

Posteriormente, se llevó a cabo el seminario internacional *Violencia, desapariciones y desplazamiento forzado interno*. Durante la ponencia se reflexionó acerca del modelo económico neoliberal, donde subsiste una percepción individualista de las personas, lo cual acentúa la desigualdad social. En este modelo, diversos aspectos, incluso la vida humana, son considerados mercancía, ganancias y posibles beneficios a corto plazo; en cambio, los valores democráticos y los principios humanos son “debilidades”.

Ante ello, las universidades cobran relevancia, pues mediante la enseñanza de los derechos humanos promueven valores comunitarios cuyo propósito es crear un vínculo de responsabilidad colectiva; gracias a esto, los y las estudiantes desarrollan un sentido crítico de su realidad y, por ende, son agentes activos del cambio cultural en pro de avanzar hacia la construcción de una sociedad que ejerza sus derechos en la vida cotidiana.

Consulta el conversatorio completo:
<https://bit.ly/3Fef5sm>

Conversatorio: La situación de las mujeres mexicanas. Seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones internacionales, un análisis en el marco del Día Internacional de la Mujer

En la inauguración del evento, la presidenta Rosario Piedra Ibarra refrendó uno de los objetivos de la CNDH: “Abogar por una educación que erradique las desigualdades de género y que promueva la participación, el empleo y el liderazgo de las mujeres en todos sus campos de acción, así como una cultura de paz que evite la conflictividad social.” Por esta razón, la CNDH genera espacios de reflexión donde diferentes grupos de mujeres puedan reconocer sus necesidades y sus problemas, de tal manera que se establezca una colaboración integral para elaborar propuestas y encontrar soluciones.

Durante el conversatorio, las ponentes explicaron que las recomendaciones internacionales son vinculantes; es decir, son compromisos adquiridos por los países miembros al ratificar instrumentos, convenciones o tratados internacionales. En este caso se analizaron los avances y los retos del gobierno mexicano en el cumplimiento de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), que son una guía para establecer la igualdad sustantiva y eliminar la violencia de género contra las mujeres (debemos recordar que el 26 de octubre de 2022 la CNDH se congratuló por la adopción de la Recomendación General 39 sobre los derechos de las mujeres y niñas indígenas, que busca combatir la discriminación que afecta a dichos grupos vulnerables).¹

Cabe señalar que la comisión ha seguido las recomendaciones de organismos internacionales desde julio de 2018 a fin de observar las 57 recomendaciones emitidas por el Comité de Expertas del CEDAW y eliminar las condiciones de discriminación y violencia contra las mujeres y niñas mexicanas.²

Más adelante, las participantes comentaron los avances de los derechos de las mujeres;

por ejemplo, hay una mayor intervención de la mujer en el ámbito público y más programas de apoyo para mujeres de distintas edades, entre otros. Respecto al marco jurídico, manifestaron que se han creado leyes a fin de visibilizar las diferentes violencias, tal como muestra la Ley Olimpia, sobre la violencia digital, o la Ley Malena, que tipifica las tentativas de feminicidio con sustancias químicas. En términos generales se ha impulsado la creación de un marco legal que facilite el acceso a la justicia y la reparación del daño para las víctimas en todo el país.

En ese contexto, la actual administración de la CNDH emitió la *Recomendación General 43/2020*, donde explica algunas políticas públicas en la prevención, atención, sanción y reparación integral del daño a las personas víctimas directas e indirectas de feminicidios y otras violencias. La finalidad del documento es invitar a las autoridades estatales y federales a que eliminen de manera paulatina las diversas violencias contra las mujeres.

Las ponentes también resaltaron algunos ámbitos de oportunidad en aras de lograr una sociedad igualitaria y justa, por ejemplo, es vital la capacitación de las y los funcionarios públicos mediante la perspectiva de género, esto permitiría mayor sensibilización, comprensión y agilidad en los procesos, además de evitar la revictimización de las afectadas. A partir de esas acciones, las niñas y mujeres pueden ejercer su derecho a la justicia y al debido proceso.

En conclusión, la coordinación de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y local) es clave en la elaboración de programas interinstitucionales e interseccionales. ¿Qué significa esto? Que a partir del análisis de los tipos de discriminación y las violencias, así como la cooperación institucional, es posible planear actividades y campañas efectivas respecto a la difusión de los derechos humanos. Este aspecto se puede complementar mediante políticas sensibles al género, donde se permita el apoyo financiero y se otorgue más presupuesto a programas de asistencia económica para las mujeres.

Consulta el conversatorio completo:
<https://bit.ly/3mLb2gx>

¹ CNDH. Pronunciamiento DGDDH/078/2022, <https://bit.ly/3Lihzcv>

² CNDH. Comunicado de Prensa DGC/210/18, <https://bit.ly/40sVtIP>



Fotografía de la CNDH

La presidenta Rosario Ibarra participó en el Encuentro de Mujeres Líderes en la CDMX

El 10 de marzo se llevó a cabo el evento en el Congreso de la Ciudad de México, como una excelente oportunidad para reflexionar y analizar la situación laboral actual de las mujeres capitalinas, pues si bien en el marco normativo ha habido avances, aún existen rezagos, tales como lograr un estado pleno de derechos de las mujeres y eliminar la violencia de género.

En su participación, la presidenta María del Rosario Piedra Ibarra señaló que la lucha por los derechos de las mujeres se remonta a la división social del trabajo, pues desde ese momento “ha sido lo que ha traído desigualdad en muchos aspectos”.

En ese sentido, reflexionó sobre el contexto del Día Internacional de la Mujer, pues el 8 de marzo de 1857 “hubo mujeres muy valientes que se arriesgaron a enfrentar estas barreras. Hoy, no hay que olvidar la lucha de las trabajadoras textiles contra las miserables condiciones laborales.” En el marco de los esfuerzos a favor de transformar muchos esquemas, la presidenta de la CNDH hizo un llamado para recordar “las batallas de las luchadoras sociales que en tiempos difíciles arriesgaron su vida a fin de lograr cambios importantes.”

Sobre el reconocimiento de los derechos de las mujeres, la presidenta indicó que la CNDH continúa trabajando a fin de que las recomendaciones de la comisión sean

vinculantes, de tal manera que, a partir de estas, las autoridades e instituciones correspondientes implementen el enfoque de género. En relación con el tema, se destacó la *Recomendación General 43/2020*, dirigida a todos los niveles de gobierno, cuya emisión tiene el propósito de que sea atendida la violación al acceso a la justicia e insuficiencia en la aplicación de políticas públicas en la prevención, atención, sanción y reparación integral del daño a personas víctimas directas e indirectas de feminicidios y otras violencias; sin embargo, la justicia no prospera, ya que aún se dificulta el trámite en las fiscalías estatales.

Además de los temas anteriores, se abordó la educación y su importancia para promover una cultura de paz y, por supuesto, eliminar la violencia física y simbólica contra la mujer. ¿Cómo podemos contribuir a estos objetivos? Mediante una cultura de denuncia, donde se señalen los comentarios misóginos, frases y palabras despectivas dentro y fuera de los espacios educativos y laborales, lo cual puede aportar a “cambiar la cultura androcéntrica, que pone al varón en el centro del universo”.

Consulta la sesión completa:
<https://bit.ly/41wn2Su>



Fotografía de la CNDH

Conversatorio: *Derechos humanos y perspectiva de género en el ámbito laboral y sindical*

El artículo 2 de la Ley Federal del Trabajo establece la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres; es decir que todas y todos, sin distinción de género o sexo, tenemos derecho a gozar las mismas oportunidades, por lo cual se deben fomentar condiciones dignas de trabajo, así como relaciones laborales basadas en el respeto y la no discriminación.

En este sentido, durante los últimos años se han logrado avances en el reconocimiento de los derechos laborales de las mujeres. Por ejemplo, se prohíbe que la parte empleadora solicite una prueba de embarazo, y diversas empresas han elaborado protocolos a fin de prevenir y sancionar la violencia de género en el trabajo; incluso otras tienen líneas de apoyo psicosocial, donde las trabajadoras son orientadas y canalizadas a organizaciones de la sociedad civil. Por otro lado, cabe señalar que la reforma laboral de 2019 estableció la obligación de los sindicatos para modificar sus reglamentos, con el propósito de fomentar la representación proporcional en razón de género.

No obstante, durante el conversatorio se comentaron diversos temas pendientes en el ámbito sindical; por ejemplo, la inclusión de cláusulas específicas en los contratos, donde se aborden el hostigamiento y el acoso sexual de tal manera que las mujeres sepan cómo actuar y a qué instancia acudir si son agredidas por razones de género; asimismo, se debería proveer servicios de atención psicológica o centros de ayuda que ofrezcan apoyo en el ámbito familiar o de pareja. Tales medidas se complementarían eficazmente con la difusión y la promoción de los derechos de las mujeres en el ámbito familiar, escolar, social y laboral.

Consulta el conversatorio completo:
<https://bit.ly/3Mcl2KJ>



Fotografía de la CNDH

La CNDH y la Asociación Nacional de Exombudsman suman esfuerzos para proteger y promover los DD. HH. en México

El pasado 24 de marzo se realizó este encuentro, celebrado en el Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) “Rosario Ibarra de Piedra”. Por parte de nuestra Comisión, participaron la presidenta, Rosario Piedra Ibarra, y el secretario ejecutivo, Francisco Estrada Correa. Por otro lado, se contó con la presencia del presidente de la Asociación Nacional de Exombudsman A. C., Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, así como del exombudsman del estado de Sinaloa, Juan José Ríos Estavillo.

Durante la reunión se acordó sumar esfuerzos con el objetivo de proteger, defender y promocionar los derechos humanos de diversos grupos vulnerables (derecho a la salud, a la alimentación, a la educación, entre otros). Asimismo, se contempló la realización de foros académicos, en coordinación con universidades del país.

La presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, reconoció la disposición de la Asociación de Exombudsman para trabajar conjuntamente en la defensa, protección y promoción de los derechos humanos de las minorías, cuyos derechos fundamentales a la alimentación, a la salud y a la educación han sido históricamente negados, además de que cuando son víctimas de algún delito, ven obstaculizado el acceso a la justicia e incluso son revictimizadas.

Para más información: <https://bit.ly/3KebMEt>



INFORMES Y ESTUDIOS

Pronunciamento sobre la desigualdad estructural que viven las mujeres privadas de la libertad en los centros penitenciarios del país

El *Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional* reportó que, hasta diciembre de 2022, 12,811 mujeres están privadas de la libertad a nivel nacional, lo cual representa el 5.61% total de la población privada de la libertad en nuestro país (la mayoría de las mujeres se encuentran principalmente en el Estado de México, Ciudad de México, Baja California, Puebla, Jalisco, Nuevo León y Veracruz).

El panorama es complicado porque en 18 estados de la República no hay centros penitenciarios exclusivos para las mujeres privadas de la libertad, así que la mayoría de ellas comparte espacios con hombres, por lo cual conforman un grupo vulnerable que requiere atención prioritaria.

Con base en estos datos, personal de esta Comisión realizó varias visitas a fin de compilar y analizar información sobre la desigualdad estructural (los recursos y servicios insuficientes que afectan a los sectores de dicha población) y cuál es la relación directa que guardan con el ejercicio y goce de sus derechos humanos. En este caso, se encontraron violaciones a los derechos a la salud, a la seguridad y a la privacidad, puesto que en sus espacios solo cuentan con una ligera disponibilidad de ventanas, poca luz y agua en las áreas de aseo personal; además, se observó la inexistencia de áreas laborales y educativas, que permitan a las mujeres privadas de la libertad su reinserción social.

Lo anterior implica una violencia estructural, dada la ineficiente política pública implementada y sin enfoque de género. Así pues, en el Pronunciamento para la adopción de medidas y acciones que



atendan la desigualdad estructural que viven las mujeres en los centros penitenciarios mixtos y los centros femeniles se anotan acciones dirigidas a las autoridades del Sistema Penitenciario Nacional, a fin de que diseñen y adopten medidas transformadoras que reviertan las condiciones violatorias de los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad: una de ellas es el acceso efectivo a su reinserción social, por lo cual se deben priorizar actividades a favor de su desenvolvimiento –libre de discriminación y de violencia por razones de género– mediante el trabajo, la capacitación, la educación, la salud y el deporte.

El mensaje es claro: todas las mujeres deben gozar y ejercer sus derechos mediante la igualdad sustantiva y con base en el respeto de su dignidad humana.

Para consultar el pronunciamento completo:
<https://bit.ly/3FpsQEq>

Informe diagnóstico sobre armonización legislativa en materia de prevención, investigación y sanción de la tortura

En algún momento de nuestra vida hemos escuchado la palabra tortura; ¿cuál es su significado? La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes establece que la tortura es “todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información a una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido.”³

La tortura ocasiona dolor físico y mental a fin de quebrantar la dignidad del ser humano. Para prevenirla, el 26 de junio de 2017 en México se promulgó la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Esta ley recoge, en gran medida, los estándares del derecho internacional sobre la prevención, investigación, sanción y reparación de los actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

A casi 6 años de su promulgación, ¿se ha cumplido la Ley en el territorio mexicano? La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) publicó el *Informe diagnóstico sobre armonización legislativa en materia de prevención, investigación y sanción de la tortura*: es un valioso documento donde realiza un llamado urgente a las y los integrantes del Congreso de la Unión para la actualización del tipo penal.

El informe establece que existen dos aspectos incumplidos de la Ley General. Por un lado, la obligación de los congresos locales de armonizar su legislación estatal en la materia, pues solo 5 estados cuentan con una ley especial sobre la materia. Por otro lado, la responsabilidad de cada entidad federativa de crear fiscalías especializadas en materia de investigación de la tortura y otros malos tratos (este aspecto es fundamental si se desean investigar de manera diligente las violaciones graves a los derechos humanos).

En consecuencia, la CNDH mediante el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura les recomienda a la Cámara de



Diputados del Congreso de la Unión, a los poderes ejecutivos y legislativos estatales, así como a las fiscalías, llevar a cabo acciones de política pública a favor de la plena implementación de la Ley General. Entre ellas destacan: otorgar recursos materiales, económicos, tecnológicos y humanos a las fiscalías estatales; realizar un diagnóstico en el que se identifiquen los elementos no armonizados y se atiendan los estándares de la Ley General y, conforme a los resultados, se elabore una propuesta legislativa homologada con dicha Ley.

Consulta el informe completo:
<https://bit.ly/3G04Ece>

³ Naciones Unidas. Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes <https://bit.ly/437esv0>

MECANISMOS DE PROMOCIÓN

PERSPECTIVA GLOBAL

Publicación mensual de divulgación de los derechos humanos, dirigida a todo público. El contenido incluye noticias nacionales e internacionales en materia de derechos humanos; reportajes, artículos, entrevistas y conversatorios, además de conmemoraciones nacionales que promueven la memoria histórica y difunden las aportaciones sociales e institucionales al reconocimiento de los DD. HH. Durante el mes de marzo se publicó una edición, disponible en la página web de la CNDH.



Para consultar más números de Perspectiva Global:
<https://www.cndh.org.mx/tipo/4113/perspectiva-global>

CARTA DE NOVEDADES Y NEWSLETTER



Publicación mensual sobre las actividades realizadas por el personal de la CNDH, así como de su titular, en el ámbito nacional e internacional. También se presentan las acciones llevadas a cabo a fin de defender los derechos humanos; una síntesis de las últimas recomendaciones emitidas; comunicados de prensa y documentos relevantes. Además, consigna las tendencias en el mes sobre acciones de cooperación internacional, de inconstitucionalidad, controversias constitucionales, mecanismos de información, educación y promoción de los derechos humanos, entre otros quehaceres del organismo. Está disponible en la página web de la CNDH, así como su versión en inglés: Newsletter.

Para consultar la Carta de Novedades en español e inglés:
<https://www.cndh.org.mx/Educacion/Carta-Novedades>

FECHAS RELEVANTES

Para dar a conocer las fechas nacionales e internacionales relevantes en materia de derechos humanos, se elaboran documentos breves de investigación sobre acontecimientos y personas relacionadas con estos y otros temas afines. Además, se ofrece un recordatorio sobre la organización, las luchas y movimientos que han surgido ante las violaciones a los derechos fundamentales, así como las aportaciones que han propiciado el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos.



Para consultar las fechas relevantes:
<https://www.cndh.org.mx/fechas>

DEFENSORÍAS DEL PUEBLO

Esta sección tiene como objetivo informar las actividades, acciones o posturas de los distintos *ombudsperson* en el mundo. A partir del contexto internacional, ofrecemos un análisis de iniciativas, leyes e informes realizados en diferentes países con el fin de observar las coincidencias regionales que suman aportaciones valiosas en torno al respeto, defensa y protección de los derechos humanos.

En este sentido, durante el mes de marzo varios países americanos realizaron conmemoraciones, actividades y talleres en reconocimiento del Día Internacional de la Mujer. Gracias a la difusión de los eventos, se reconocieron avances en los derechos reproductivos, justicia y protección contra la violencia de género. Un aspecto destacable es el movimiento feminista en el continente americano pues, en contraste con las defensorías del pueblo europeas, tuvo un activismo acentuado.

Por otro lado, hubo coincidencias temáticas en algunos países de la región. Por ejemplo, las defensorías de Honduras y Bolivia analizaron la situación de las personas privadas de la libertad. En nuestro caso, publicamos el *Informe especial 1/2023 del MNPT relacionado con la visita de supervisión al Centro Federal de Readaptación Social Número 16 Femenil, en Coatlán del Río, Morelos, así como el Pronunciamiento sobre la desigualdad estructural que viven*

las mujeres privadas de la libertad en los centros penitenciarios del país.

Asimismo, hubo acciones relacionadas con los derechos de las niñas, niños y adolescentes, las cuales han revelado distintos puntos a trabajar desde perspectivas variadas, como la prevención de violaciones de derechos en el ámbito digital y la protección de los mismos más allá de la situación legal que tengan en un determinado país. Las iniciativas son relevantes al fomentar el desarrollo integral de la niñez, punto clave en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Cabe destacar, finalmente, que este mes se llevó a cabo la reunión anual de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) en Ginebra, Suiza. El evento representó una oportunidad para observar sus avances, retos y áreas de oportunidad en diversos temas de derechos humanos. Tal como lo mencionó Achim Steiner, administrador del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD):

Las instituciones nacionales de derechos humanos, eficaces, inclusivas e independientes, representan la base de sociedades justas e inclusivas que pueden promover la paz, la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo sostenible para todos. Hay que mantener ese fuego encendido, inspirando a nuestra comunidad global, para garantizar que todas las personas puedan obtener libertad, igualdad y dignidad.⁴

⁴ PNUD. Conferencia Anual de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) 2023, <https://bit.ly/3nam67H>

Derechos de las mujeres

BOLIVIA



El 7 de marzo se inauguró el Observatorio Defensorial Judicial, cuya finalidad será dar seguimiento a los procesos penales relacionados con los casos de feminicidios, infanticidios y violaciones.

Más información: <https://bit.ly/3LcXxif>

ARGENTINA



La defensoría llevó a cabo la firma de la Carta Compromiso contra la Violencia de Género Digital, con organismos internacionales de derechos humanos, instituciones académicas y organizaciones sociales de mujeres, niñez, diversidad y tecnología.

Más información: <https://bit.ly/3HpiIC7>
Consulta la carta: <https://bit.ly/3HmMd1U>

PERÚ



La institución solicitó a una escuela en Pichccachuri, región de Ayacucho, la reinserción escolar de todas las alumnas embarazadas o madres adolescentes. Del mismo modo, deben determinar la flexibilización del periodo de asistencia a clases de las alumnas gestantes y brindar facilidades acordes a su situación particular: atención prenatal y postnatal, periodo de lactancia, planificación familiar y control del crecimiento y desarrollo de la niña o el niño.

Más información: <https://bit.ly/44eumnC>

HONDURAS



Posicionamiento a favor de la píldora anticonceptiva de emergencia y su distribución entre las mujeres del país; esto representa un avance significativo en sus derechos sexuales y reproductivos.

Más información: <https://bit.ly/3AEZTBC>

Derechos de las personas privadas de la libertad

DINAMARCA



La defensoría exigió a los centros penitenciarios del país garantizar el derecho al acceso al sanitario de las personas privadas de la libertad (usan frascos durante la noche), pues de lo contrario estos seguirían vulnerando su dignidad humana.

Más información: <https://bit.ly/3Hms10e>

Derechos de niñas, niños y adolescentes

REPÚBLICA CHECA



El defensor del pueblo y el comité legal constitucional de la Cámara de Diputados discutieron los planes para establecer un defensor de la niñez, a fin de observar la protección a ese grupo de atención prioritaria.

Más información: <https://bit.ly/3HiyyJ9>

URUGUAY



La institución firmó un nuevo convenio con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), con la finalidad de fortalecer las capacidades para proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes en situación de mayor vulnerabilidad.

Más información: <https://bit.ly/3Vfl7j2>

ARGENTINA



En la defensoría se capacitó al personal respecto a derechos digitales de niñas, niños y adolescentes; se abordaron problemáticas a las cuales están expuestos los y las jóvenes: *sexting*, *sextorsión*, *ciberacoso*, *grooming*, *ciberextorsión* así como incitación a conductas y violencia de género.

Más información: <https://bit.ly/3VhEDeN>

PANAMÁ



La Defensoría del Pueblo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) presentaron el Informe defensorial sobre la situación de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia en movilidad humana y en zonas de frontera de Panamá. El objetivo es garantizar una mejor atención a las necesidades humanitarias de ese grupo vulnerable.

Más información: <https://bit.ly/3VhFz2N>
Consulta el informe: <https://bit.ly/3NmQ9np>

Derechos de la ciudadanía

TAILANDIA



El defensor del pueblo inició una investigación sistémica con el fin de buscar soluciones y modificar leyes y reglamentos que podrían tener injerencia en los fallecimientos relacionados con los accidentes de tráfico. El objetivo es generar un ambiente de seguridad para peatones y conductores.

Más información: <https://bit.ly/428XSt8>

Derechos de los pueblos originarios

COLOMBIA



Las Defensorías del Pueblo de Colombia y Ecuador lanzaron un sistema de alerta temprana binacional para prevenir ataques y violaciones a los derechos humanos de las personas integrantes de la comunidad indígena Awá que viven en la frontera entre los dos países.

Más información: <https://bit.ly/3LCVjKt>

VINCULACIÓN INTERNACIONAL

Derechos humanos en la era de la vida sobrante

El 22 de marzo se realizó la tercera sesión del seminario internacional *La idea de los derechos humanos. Debates globales*. Esta tercera emisión, “Derechos humanos en la era de la vida sobrante”, contó con la presencia de Irmgard Emmelhainz, escritora e investigadora feminista, quien reflexionó sobre el establecimiento de los derechos humanos y el periodo de la llamada “Guera Sucia”, actualmente vinculado a la violencia política de Estado. Al respecto, destacó la creación del Comité ¡Eureka!, fundado en 1977 por Rosario Ibarra de Piedra. El impacto del comité fue trascendental, pues era una organización de madres y familiares de desaparecidos debido a la detención ilegal, por parte del Estado, de militantes de movimientos políticos y sociales.

El comité representó un precedente vital en la lucha contra la violencia de Estado. En ese sentido, se han logrado avances acerca de las desapariciones forzadas, por ejemplo la creación de una comisión para el acceso a la verdad, el esclarecimiento histórico y el impulso a la justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 y a 1990. Entre los objetivos de la comisión destacan: abrir los archivos de desapariciones forzadas realizadas por militares –para esclarecer los acontecimientos pasados–, restablecer el derecho al acceso a la justicia y a la memoria histórica, así como exigir la garantía de no repetición.

Por otro lado, en el plano internacional hubo una transición del militarismo al humanismo entre 1975 y 1995, periodo en el que diversas organizaciones promovieron el respeto de los derechos humanos. Mediante la elaboración de un nuevo lenguaje y movimientos sociales a favor de los derechos humanos se lograron avances en tratados, convenios y conferencias de distintas temáticas; asimismo, la difusión de imágenes y fotos alrededor del mundo sobre víctimas de guerras civiles o catastrofes naturales



permitió sensibilizar a la población respecto a las condiciones inhumanas que resultaron de estos acontecimientos.

Sin embargo, el sistema neoliberal ha influido de manera negativa en la percepción de los derechos humanos: si bien los Estados deben garantizar la igualdad entre las y los miembros de las sociedad, el modelo neoliberal establece una división entre las personas gobernadas como “ciudadanos” –tienen acceso a los derechos y bienes de consumo– y los “no ciudadanos” –excluidos de la sociedad debido a su raza, género u origen.

Finalmente, Irmgard Emmelhainz nos invitó a cuestionarnos sobre cómo podemos cambiar la dinámica neoliberal y colonialista en pro de reivindicar los derechos humanos.

Consulta el conversatorio completo:
<https://bit.ly/3z7B3tE>

Hacia una vida libre de violencia de género: la decisión del Comité CEDAW sobre el caso de la desaparición forzada de Ivette Melissa Flores Román

La noche del 24 de octubre de 2012, la vida de Ivette Melissa Flores Román dio un giro de 180 grados, cuando un grupo armado ingresó a su domicilio en Iguala, Guerrero, y se la llevó (tenía apenas 19 años). Gracias a la búsqueda que inició su madre, Sandra Luz Román, el gobierno comenzó las investigaciones (dos semanas después) a fin de encontrar el paradero de Ivette; dicha búsqueda se ha prolongado más de una década.

El 28 de noviembre de 2022, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) emitió la resolución 153/2020, donde señaló la responsabilidad de las autoridades mexicanas sobre la violación del artículo 2 de la Convención sobre Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres.

En el caso de Ivette no se llevó a cabo una búsqueda inmediata, tampoco se elaboró con perspectiva de género, y no participó personal capacitado, negándole así el acceso a la justicia.⁵ Además, estas omisiones evidenciaron la violencia estructural del Estado mexicano en distintos niveles, ya que, aunado a lo anterior, las autoridades no llevaron en tiempo y forma la diligencia ni resguardaron la evidencia de forma adecuada. Por esta razón las víctimas directas e indirectas sufrieron violaciones a los derechos de acceso a la justicia, al debido proceso, y a la verdad, entre otras.

Mediante el informe, el CEDAW emitió algunas recomendaciones generales para que la investigación se lleve a cabo con la debida diligencia y se aplique el enfoque de género; también destacó que se debe eliminar la impunidad en el sector público y cumplir la correspondiente vinculación de los presuntos responsables con base en una serie de protocolos. De igual manera, el gobierno mexicano debe incorporar el análisis de contexto con el propósito de efectuar una búsqueda imparcial e independiente acerca del entorno social y cultural de las víctimas.

Cabe señalar que el dictamen del CEDAW es histórico, pues es un caso representativo del estado de Guerrero, además de que

⁵ Colegio Estratégico en Derechos Humanos i(dh)eas. "CEDAW se pronuncia por la desaparición de Ivette Melissa Flores Román", <https://bit.ly/443CWFT>



EL CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (CENADEH)
"ROSARIO IBARRA DE PIEDRA", I(dh)EAS, OBSERVATORIO
CIUDADANO NACIONAL DEL FEMINICIDIO Y JUSTICIA PRO PERSONA

Invita al Panel

Hacia una vida libre de violencia de género:
la decisión del Comité CEDAW sobre el caso de la desaparición forzada de Ivette Melissa Flores Román

29 de marzo
De 10:00 a 15:00 hrs

Auditorio del CENADEH
"Rosario Ibarra de Piedra"
Río Magdalena IDH, colonia Iztapán,
Demarcación territorial Álvaro
Obregón, CDMX

Sigue la transmisión por ZOOM:
<https://bit.ly/3EMh1uX>
Código de acceso: 801332
CUPO LIMITADO

Sigue la transmisión en vivo a través de redes sociales


www.cndh.org.mx



es el primer caso por el que el CEDAW emite una recomendación debido a que el Estado no aplicó la perspectiva de género y presentó insuficiencia en cuanto a un marco normativo pertinente.

Desde la CNDH nos comprometemos a realizar investigaciones afines a la construcción de herramientas básicas que cuestionen la violencia hacia las mujeres y a crear espacios para visibilizar estas situaciones. En esta ocasión, junto con I(dh)eas (organización civil mexicana sin fines de lucro especializada en el litigio estratégico de casos de violaciones graves a derechos humanos), llevó a cabo el 29 de marzo el evento titulado *Hacia una vida libre de violencia de género: la decisión del Comité CEDAW sobre el caso de la desaparición forzada de Ivette Melissa Flores Román*, donde los y las ponentes –entre quienes se encontraba Sandra Luz Román, madre de Ivette– analizaron los acotencimientos y aboraron el dictamen de la CEDAW.

Consulta el evento completo
<https://bit.ly/3GAHc5o>

PROTECCIÓN Y DEFENSA

Recomendaciones

En el transcurso de este mes se emitieron 20 recomendaciones ordinarias y 3 por violaciones graves a los derechos humanos. Hasta el momento los derechos más vulnerados han sido a la seguridad jurídica, al debido proceso y al acceso a la información en materia de salud. En cambio, las recomendaciones por violaciones graves se presentaron debido a detenciones injustificadas (en tales casos hubo actos de tortura física y psicológica), de tal manera que provocaron desconcierto entre las y los afectados.

Acciones de inconstitucionalidad

Durante marzo de 2023 la CNDH localizó en los medios de difusión oficial, tanto federal como locales, la publicación de 332 emisiones, adiciones y/o modificaciones de ordenamientos legales. En este sentido, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó 7 demandas de acción de inconstitucionalidad, mediante las cuales se impugnaron 35 normas generales.

Comunicados

En el primer trimestre del año se han publicado 76 comunicados. Respecto a este mes, se emitieron 29, lo cual representa un incremento respecto a los 16 difundidos en febrero. Cabe señalar que también se presentaron otros tipos de acciones, entre ellas encontramos la actualización del sistema nacional de alerta de violaciones a derechos humanos, el cual impulsa acciones preventivas de protección y defensa, un tema considerado desde el año pasado.

Pronunciamientos

La emisión de 7 pronunciamientos reveló que marzo fue el mes más activo en este sentido, pues en enero solo se presentaron 2, y en febrero hubo 5. Respecto al contenido, 4 pronunciamientos se enmarcaron en fechas internacionales (Día internacional de la Mujer, Día Mundial del Agua, Día Internacional de las Personas Trabajadoras del Hogar y Día Internacional de la Visibilidad Trans). En términos generales, en los pronunciamientos se hizo un llamado a las autoridades para que estén atentas en la defensa y protección de los derechos humanos, así como en las personas, con el objetivo de generar un cambio cultural y social a favor de la inclusión y la no discriminación.

RECOMENDACIÓN

42/2023

SOBRE VIOLACIONES AL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA, AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y AL PRINCIPIO DE NO DEVOLUCIÓN

La CNDH emitió una recomendación para Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración, por violaciones a los derechos humanos cometidas por personal de ese instituto. Se recomendó inscribirlas en el Registro Nacional de Víctimas y otorgar la atención psicológica necesaria; impartir un curso integral en materia de derechos humanos con énfasis en el derecho a la seguridad jurídica, y realizar un estudio a fin de que, en caso de ser pertinente, se efectúen las gestiones necesarias para facilitar que las víctimas ingresen al país en calidad de refugiadas.

[Conoce más](#)

ACERCA DE VIOLACIONES AL DERECHO A LA PROTECCIÓN A LA SALUD, A LA VIDA, Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN

La CNDH envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del IMSS, por el caso de violaciones a los DD. HH. atribuibles a personal del Hospital General de Zona Número 30, ubicado en la Ciudad de México. Así pues, se solicita inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, otorgar la atención psicológica y tanatológica necesaria, así como la inmediata reparación integral del daño. La medida se complementará con la impartición de un curso integral en materia de derechos humanos con base en la Guía de Referencia Rápida, y otro relacionado con el derecho a la protección a la salud y a la vida.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

43/2023

RECOMENDACIÓN

44/2023

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, donde se solicita instruir a quien corresponda para que le realice un examen médico a la víctima y valore el estado físico en el que se encuentra. Además, deberán colaborar en la denuncia administrativa que se presente ante el OIC-IMSS e impartir un curso integral sobre formación y capacitación en materia de derechos humanos.

[Conoce más](#)

ACERCA DE VIOLACIONES AL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y LEGALIDAD, Y AL PRINCIPIO DE NO DEVOLUCIÓN

La CNDH envió una recomendación a Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración, donde se recomendó colaborar en el trámite de inscripción de las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; se solicita colaborar en la denuncia administrativa que se presente, impartir un curso integral sobre capacitación y formación en materia de DD. HH., y girar las instrucciones procedentes a fin de analizar y valorar toda la documentación e información vinculada a la situación jurídica migratoria de las víctimas, a fin de cancelar la restricción de ingreso al territorio nacional.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

45/2023

RECOMENDACIÓN

46/2023

RESPECTO A LA VIOLACIÓN AL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

La CNDH emitió una recomendación para José Luis Lima Franco, secretario de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz. Se solicita que colaboren en la denuncia administrativa que se presente ante la Contraloría General del Estado de Veracruz, se emita una circular en la que se instruya a cumplir en tiempo y forma las recomendaciones que elabore la CEDHV. Por último, que se designe a una persona servidora pública de alto nivel de decisión que funja como enlace con la CNDH.

[Conoce más](#)

SOBRE EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN CONTRA LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CHIHUAHUA

La CNDH envió una recomendación a Néstor Manuel Armendáriz Loya, presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, donde se asienta que dicha Comisión estatal deberá solicitar a la CEAV un pronunciamiento sobre la resolución del plan de reparación del daño emitido por la CEAVE en fecha 24 de mayo de 2022, y en su caso determine si dicha resolución cumple los lineamientos establecidos en la Ley General de Víctimas; además de instruir a quien corresponda a fin de que colabore en la presentación y seguimiento de la aportación de elementos probatorios al Expediente de Investigación que se encuentra en trámite en el OIC-CEDHC.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

47/2023

RECOMENDACIÓN

48/2023

ACERCA DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA VIDA, LA SEGURIDAD JURÍDICA Y EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

La CNDH emitió una recomendación para Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración, y Maribel Salinas Velasco, directora general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca. Al INM le solicita que colabore en la denuncia que se presente ante el OIC-INM, y que imparta un curso en materia de DD. HH. que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el procedimiento administrativo migratorio en lo referente a niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, así como la relevancia del interés superior de la niñez. Al DIF Oaxaca le pide que colabore con la Secretaría de la Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca en la denuncia administrativa que se presente.

Conoce más

SOBRE EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN POR LA NO ACEPTACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MORELOS, DE LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA

La CNDH envió una recomendación a Cuauhtémoc Blanco Bravo, gobernador del Estado de Morelos. Se solicita inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y se les otorgue la atención psicológica y tanatológica que requieran; además se pide que, a la víctima indirecta menor de edad, se le garantice el acceso efectivo a la educación hasta el nivel medio superior; que en su momento integren a las víctimas indirectas en los programas sociales públicos estatales, o en su caso federales, y se les brinde asistencia jurídica gratuita, con el fin de que hagan valer sus derechos.

Conoce más

RECOMENDACIÓN

49/2023

RECOMENDACIÓN

50/2023

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, donde solicita que inscriban a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas, le otorguen la atención médica y psicológica requeridas, colaboren en la solicitud de reapertura del procedimiento administrativo que se presente ante el OIC-IMSS e impartan un curso integral en materia de derechos humanos y de guías para un trato adecuado en pacientes con procedimientos quirúrgicos.

Conoce más

RESPECTO A VIOLACIONES AL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA, AL DEBIDO PROCESO, A LA LEGALIDAD, A LA LIBERTAD PERSONAL Y AL PRINCIPIO DE NO DEVOLUCIÓN

La CNDH emitió una recomendación para Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración. Solicita que inscriban a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas y le otorguen atención psicológica y la reparación integral del daño. Se pide que colaboren en la denuncia que se presente ante el OIC en el INM y girar una circular en la cual instruya al personal encargado de substanciar procedimientos administrativos migratorios a fin de que, en todos los casos, consulte el Sistema Electrónico de Trámite Migratorio.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
51/2023

RECOMENDACIÓN
52/2023

SOBRE VIOLACIONES AL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH envió una recomendación a Pedro Mario Zenteno Santaella, director general del ISSSTE. Solicita que inscriban a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les otorguen la atención psicológica y tanatológica que requieran y reparen el daño de manera integral. Además, se pide que colaboren en la denuncia administrativa que se presente ante el OIC-ISSSTE e impartan un curso integral en materia de DD. HH., con énfasis en los derechos y cuidados de las personas adultas mayores.

[Conoce más](#)

ACERCA DE VIOLACIONES AL DERECHO DE PROTECCIÓN A LA SALUD, AL PROYECTO DE VIDA Y AL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del IMSS, donde solicita que inscriban a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les otorguen la atención médica y psicológica que requieran. También pide que colaboren en la denuncia de hechos que se presente ante la FGR e impartan un curso en materia de DD. HH., con énfasis en el interés superior de la niñez; de igual manera, deberán supervisar que el hospital cuente con los mezcladores para la atención al recién nacido y con especialistas de oftalmología, especialmente de retina.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
53/2023

RECOMENDACIÓN

54/2023

RESPECTO A VIOLACIONES AL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y AL TRATO DIGNO

La CNDH emitió una recomendación para Pedro Mario Zenteno Santaella, director general del ISSSTE. Solicita que inscriban a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas. Además, pide que colaboren en la aportación de elementos probatorios para el Expediente 1, radicado en el OIC-ISSSTE, sede Veracruz. Asimismo, se deberá impartir un curso integral en materia de DD. HH., con énfasis en la protección de la salud y el trato digno de las personas adultas mayores, y girar una circular en la que enfatizen la importancia de realizar protocolos de estudio relacionados con la candidiasis orofaríngea, las infecciones agudas del tracto urinario de la mujer y el cáncer cérvico uterino, que permitan diagnosticar y ofrecer tratamientos adecuados, oportunos e idóneos.

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD MENTAL, A LA SEGURIDAD JURÍDICA, A LA INTEGRIDAD PERSONAL, A LA VIDA Y AL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA

La CNDH emitió una recomendación para Antonio Hazael Ruíz Ortega, comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y Sonia Yadira de la Garza Fragoso, fiscal general del estado de Durango. Al OADPRS le solicita que inscriban a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les otorguen la atención psicológica y tanatológica que requieran, y colaboren en la denuncia administrativa que se presente ante su OIC. A la FGRE Durango le solicita integrar la recomendación en la carpeta de investigación y capacitar a los MP para que trabajen de manera eficiente en las carpetas de investigación.

RECOMENDACIÓN

55/2023

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

56/2023

ACERCA DE VIOLACIONES DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH envió una recomendación a Guadalupe Mercedes Lucía Guerrero Avendaño, directora general del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", donde se solicita que inscriban a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les otorguen la atención psicológica y tanatológica que requieran y la inmediata reparación integral del daño. Además pide que colaboren en la denuncia administrativa que se presente ante el OIC en el Hospital General de México e impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos.

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH envió una recomendación a Pedro Mario Zenteno Santaella, director general del ISSSTE, donde solicita que inscriban a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les otorguen la atención psicológica y tanatológica que requieran y la reparación integral del daño. Asimismo, se pide que colaboren en la denuncia administrativa que se presente ante el OIC-ISSSTE y en la denuncia de hechos que se levante en la FGR.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

57/2023

RECOMENDACIÓN
58/2023

RESPECTO A LA VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Octavio Romero Oropeza, director general de Petróleos Mexicanos. Solicita que inscriban a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas, le otorguen la atención médica y psicológica que requiera y la inmediata reparación del daño. Además, deberán colaborar en la denuncia administrativa que se presente ante la Unidad de Responsabilidades en PEMEX y diseñar e impartir un curso sobre la Guía de Práctica Clínica, Diagnóstico de Apendicitis Aguda IMSS-031-08.

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES AL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN TRANSVERSALIDAD CON EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y AL TRATO DIGNO

La CNDH emitió una recomendación para Antonio Hazael Ruíz Ortega, comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Se solicita que colaboren en la denuncia administrativa que se presente ante el OIC del OADPRS, realicen labores para garantizar los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad, principalmente el derecho a la alimentación, y se empleen las medidas necesarias para dotar a la población penitenciaria de alimentos inocuos, de calidad y cantidad suficiente y demás características exigidas en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

59/2023

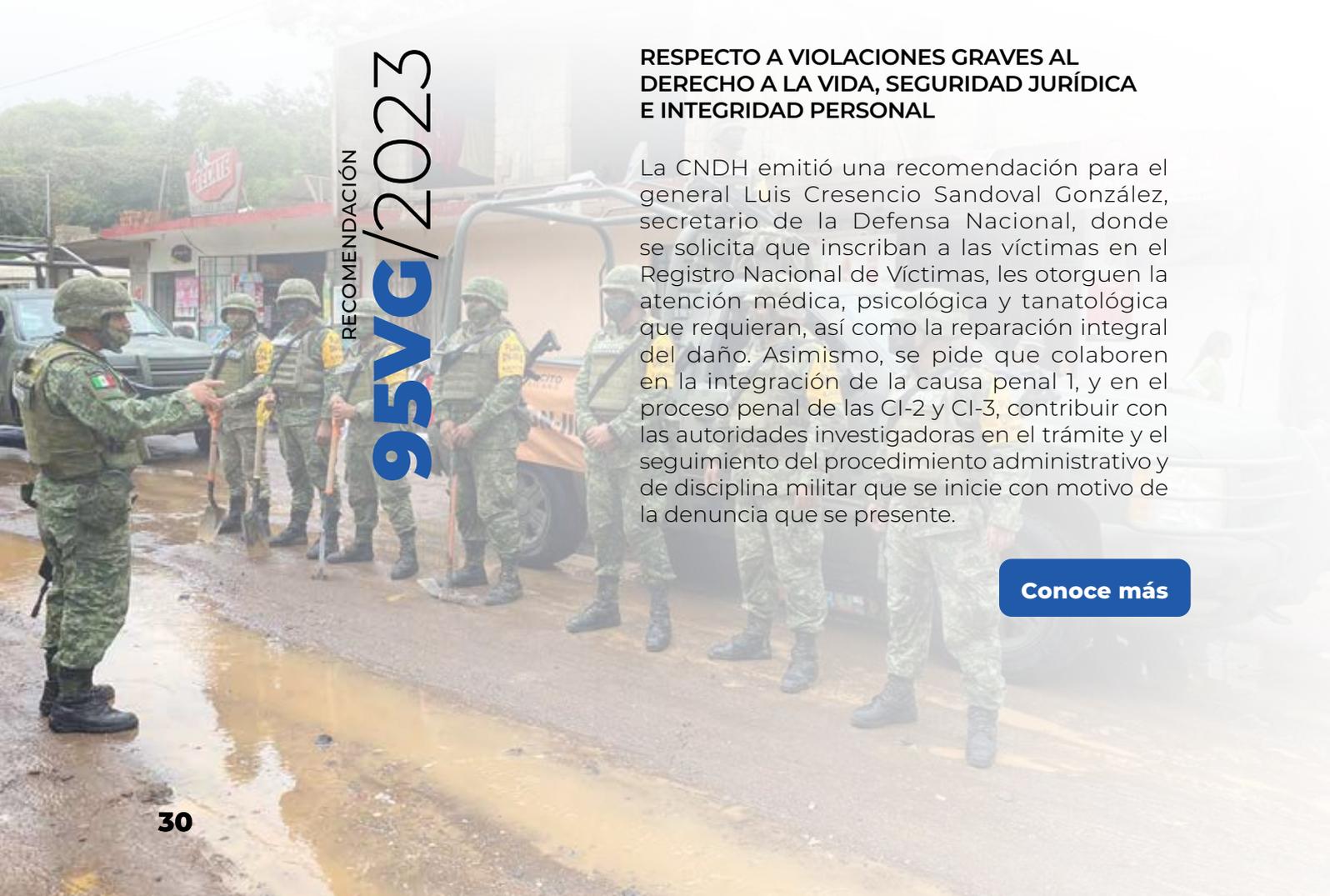


ACERCA DE VIOLACIONES AL DERECHO A LA SALUD, LA SEGURIDAD SOCIAL, LA LEGALIDAD Y LA SEGURIDAD JURÍDICA

La CNDH envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del IMSS. Se solicita que inscriban a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas, reconsiderar la fecha reconocida en el otorgamiento de la pensión por invalidez y colaborar en la denuncia administrativa que se presente ante el OIC de la Función Pública en el IMSS. Además, se pide emitir una circular, a efecto de que se tomen las medidas necesarias con la finalidad de que los certificados de invalidez se expidan dentro de un plazo razonable, asegurando el derecho a la seguridad social de las personas que inicien el trámite de invalidez.

RECOMENDACIÓN
60/2023

[Conoce más](#)

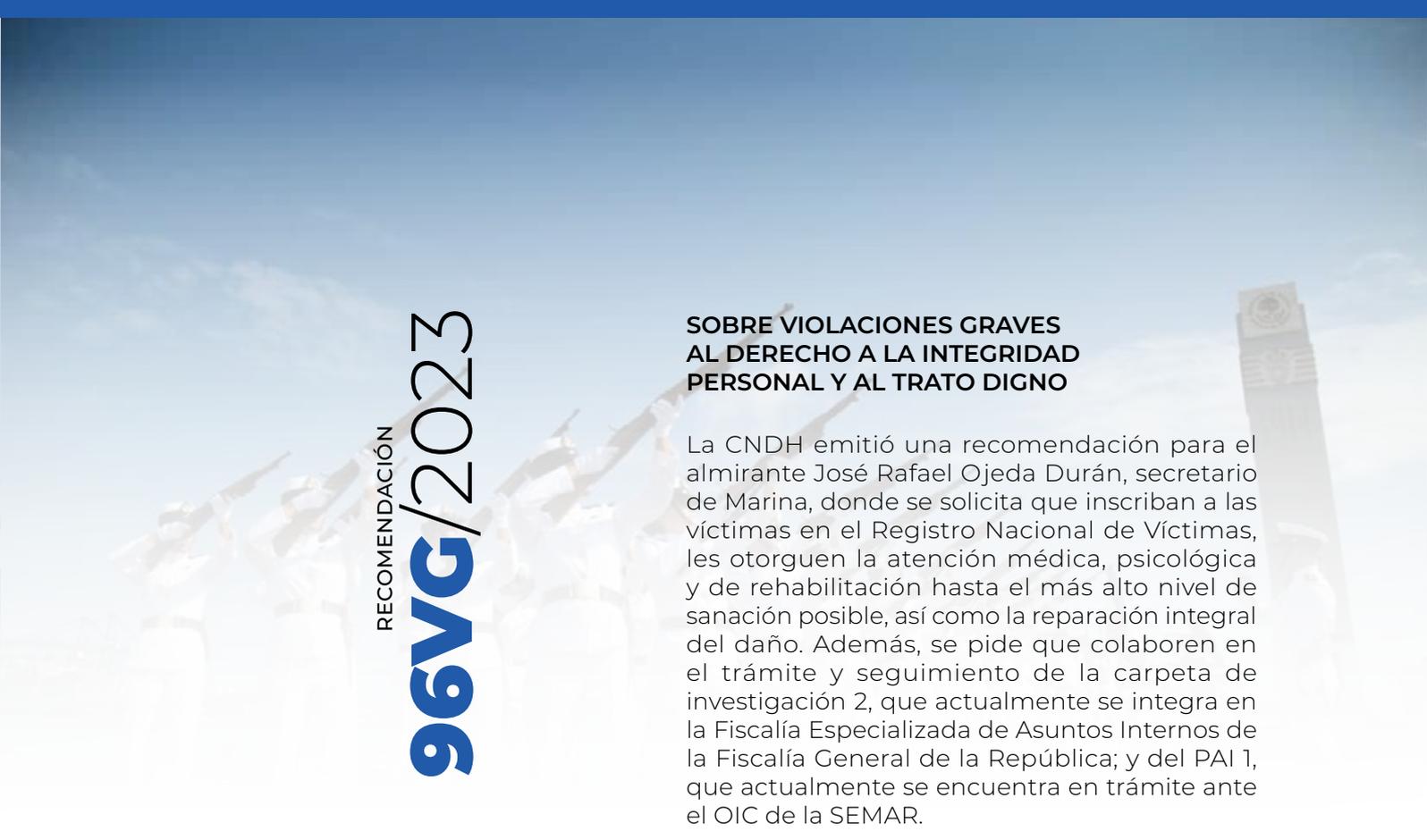


RECOMENDACIÓN
95VG/2023

RESPECTO A VIOLACIONES GRAVES AL DERECHO A LA VIDA, SEGURIDAD JURÍDICA E INTEGRIDAD PERSONAL

La CNDH emitió una recomendación para el general Luis Cresencio Sandoval González, secretario de la Defensa Nacional, donde se solicita que inscriban a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les otorguen la atención médica, psicológica y tanatológica que requieran, así como la reparación integral del daño. Asimismo, se pide que colaboren en la integración de la causa penal 1, y en el proceso penal de las CI-2 y CI-3, contribuir con las autoridades investigadoras en el trámite y el seguimiento del procedimiento administrativo y de disciplina militar que se inicie con motivo de la denuncia que se presente.

[Conoce más](#)



RECOMENDACIÓN
96VG/2023

**SOBRE VIOLACIONES GRAVES
AL DERECHO A LA INTEGRIDAD
PERSONAL Y AL TRATO DIGNO**

La CNDH emitió una recomendación para el almirante José Rafael Ojeda Durán, secretario de Marina, donde se solicita que inscriban a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les otorguen la atención médica, psicológica y de rehabilitación hasta el más alto nivel de sanación posible, así como la reparación integral del daño. Además, se pide que colaboren en el trámite y seguimiento de la carpeta de investigación 2, que actualmente se integra en la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos de la Fiscalía General de la República; y del PAI 1, que actualmente se encuentra en trámite ante el OIC de la SEMAR.

[Conoce más](#)

**SOBRE VIOLACIONES GRAVES AL DERECHO
A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y AL TRATO
DIGNO**

La CNDH emitió una recomendación para el general Luis Cresencio Sandoval González, secretario de la Defensa Nacional. Se solicita que inscriban a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les otorguen la atención médica y psicológica que requieran, así como la reparación integral del daño. Asimismo, se pide que colaboren en la investigación y el seguimiento de la carpeta de investigación que se integra en la FGR, y emitan una circular donde asienten que toda actividad referente a la detención y puesta a disposición ante la autoridad respectiva debe ser en estricto cumplimiento con los derechos humanos.

[Conoce más](#)



RECOMENDACIÓN
97VG/2023

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Acciones de Inconstitucionalidad promovidas en marzo de 2023

1. El 09 de marzo de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad **74/2023**, promovida en contra del artículo 19, fracción XXII, segundo párrafo, inciso a) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, al apreciar que se vulnera el derecho de acceso a la información pública, principio de gratuidad en el acceso a la información y de proporcionalidad tributaria.
2. El 16 de marzo de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad **79/2023**, promovida en contra de los artículos 1, fracción IX, en su porción normativa “se haya declarado la extinción de dominio, mediante sentencia definitiva, o bien sobre los cuales”; 7, fracciones IV, en la porción normativa “o extinción de dominio”, VI, VIII, en la porción normativa “o de extinción de dominio”, XII, en la porción normativa “y extintos”, XIII, en las porciones normativas “causaron extinción de dominio” y “en proceso de extinción de dominio o”, XXII, en la porción normativa “o extinción de dominio”; 32, primer párrafo; 99, fracción III, en su porción normativa “y extinción de dominio”; la totalidad de los Capítulos VI –que abarca los artículos 103 a 114– y VII –artículos 115 y 116–; 120, en la porción normativa “y extinción de dominio”, 123, fracción I, 124, en la porción normativa “o que se haya declarado su extinción de dominio”, 125, en su porción normativa “o de extinción de dominio”, y 126, en su porción normativa “y extintos”, de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados, Decomisados y Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala. Asimismo, al considerar que se transgrede el derecho a la seguridad jurídica y principios de legalidad.
3. El 22 de marzo de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad **80/2023**, promovida en contra de diversas disposiciones de 7 Leyes de Ingresos municipales del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023. Lo anterior, al estimar que se incumplen los derechos a la seguridad jurídica, a la libertad de expresión y manifestación de ideas; libertad de reunión; principios de legalidad, de proporcionalidad y equidad en las contribuciones, de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora y prohibición de multas excesivas.

4. El 23 de marzo de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad **81/2023**, promovida en contra de diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2023, al considerar que se vulnera el derecho a la seguridad jurídica, de igualdad y prohibición de discriminación; principios de legalidad, de proporcionalidad y equidad en las contribuciones y de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora.
5. El 27 de marzo de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad **83/2023**, promovida en contra de diversas disposiciones de 23 Leyes de Ingresos municipales del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023, al apreciar que se quebranta el derecho a la seguridad jurídica; principios de legalidad, de proporcionalidad y

equidad en las contribuciones, de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora.

6. El 27 de marzo de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad **84/2023**, promovida en contra del artículo 218 bis, fracción V de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, al considerar que se contravén los derechos de igualdad y prohibición de discriminación y de acceso a un cargo en el servicio público.
7. El 29 de marzo de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad **88/2023**, promovida en contra del artículo 77, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, al considerar que se transgreden los derechos de igualdad y prohibición de discriminación y de acceso a un cargo en el servicio público.



PRONUNCIAMIENTOS

PRONUNCIAMIENTO 08/2023 SOBRE LOS HECHOS REGISTRADOS EL 26 DE FEBRERO EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

En respuesta a varios señalamientos planteados en diferentes medios, tendientes a desvirtuar el trabajo de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos en torno a los hechos registrados el domingo 26 de febrero en Nuevo Laredo, Tamaulipas, se realizan varias precisiones: este organismo comenzó la investigación del caso desde el mismo día en que ocurrieron los hechos; en la actual administración, la CNDH no obedece a presiones, vengan de donde vengan, y no tiene más interés que el de las víctimas y de quienes estén en riesgo de serlo; nuestro objetivo no es difundir propaganda con nuestro trabajo ni con el dolor de las víctimas, mucho menos generar sensacionalismo a partir de tergiversar el contexto que se vive en el país para satisfacer agendas; en la actual administración no se ha dado el caso de ninguna queja que haya

sido dilatada; cuando se solicitó “evitar la generación de desinformación mediante la difusión de datos no verificados y de versiones extraoficiales” fue con el propósito de atender la seriedad del caso y no poner en riesgo el interés de las víctimas, así como para observar los derechos de las audiencias que, entre otros, contempla el derecho a recibir información veraz.

Reiteramos que la CNDH no tiene interés alguno en abordar desde los medios las quejas que atiende, pero encarará la desinformación cuantas veces sea necesario, porque está comprometida con la rendición de cuentas y con la transparencia.

Más información: <https://bit.ly/3ZFX8ej>



Fotografía de la web

**PRONUNCIAMIENTO 09/2023
EN EL DÍA INTERNACIONAL DE LA
MUJER, LA CNDH RECONOCE AVANCES
EN LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE
LOS DDHH DE LAS MUJERES Y EXPRESA
QUE AÚN SUBSISTEN DESIGUALDADES,
PRODUCTO DE LA DISCRIMINACIÓN Y
DIVERSAS FORMAS DE VIOLENCIA**

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reconoce los avances que se han dado en la protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres, sin embargo, también está consciente de que aún subsisten desigualdades con relación a los hombres, producto de la discriminación y diversas formas de violencia que enfrentan en diversos espacios públicos y privados, así como dentro de los ámbitos económico, político, social y cultural, que afectan su vida y pleno desarrollo sin importar en qué etapa de su vida se encuentren.

La CNDH, a través del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH), ha detectado que el hecho violatorio de derechos humanos más señalado en las quejas recibidas durante el año 2022 fue el derecho a la protección a la salud, seguido del derecho a la seguridad jurídica y el derecho a la igualdad.

La Comisión Nacional, desde la observancia y monitoreo seguirá pendiente de que el Estado mexicano y sus instituciones cumplan con su obligación constitucional de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres.

Más información: <https://bit.ly/3ncAEDc>



Fotografía de la CNDH

**PRONUNCIAMIENTO 010/2023
LA CNDH EXTERNA SU PREOCUPACIÓN
POR LA TOMA DE INSTALACIONES DEL
CAI DE LA CEAV, Y MANIFIESTA SU
DISPOSICIÓN PARA COADYUVAR EN LA
ATENCIÓN, POR LA VÍA DEL DIÁLOGO,
DE LAS DEMANDAS DE LAS PERSONAS
MANIFESTANTES**

Ante la toma de instalaciones del Centro de Atención Integral (CAI) de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) por integrantes del colectivo Movimiento por la Verdad y la Justicia de Familias de Personas Desaparecidas de la Guerra Sucia de los años 60, 70 y 80 del Siglo Pasado en el Estado de Guerrero, la CNDH externa su preocupación y reitera su plena y total disposición de coadyuvar en la atención de las justas demandas que hace el colectivo, al que hemos acompañado siempre, subrayando que no hay mejor vía de solución que la del diálogo; por lo cual, de la manera más respetuosa y solidaria, les hacemos un llamado para que se abandone la toma de dichas instalaciones a efecto de permitir el libre desarrollo del trabajo en favor de las víctimas que pudieran acudir a la CEAV. Es importante señalar que estas manifestaciones coartan el derecho de petición y el otorgamiento de atención a la ciudadanía, que estamos obligados a prestar todas las instituciones públicas. Por otra parte, reiteramos nuestra solicitud hacia las autoridades para que atiendan las justas demandas de las víctimas, de la manera más expedita y en total apego a la Ley General de Víctimas.

Más información: <https://bit.ly/3n7J8LZ>



Fotografía de la web

PRONUNCIAMIENTO 11/2023
LA CNDH LLAMA A AUTORIDADES DEL ESTADO A IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS EN FAVOR DEL CUIDADO Y LA CORRECTA DISTRIBUCIÓN DEL AGUA

En el marco del Día Mundial del Agua, la CNDH recuerda que, para asegurar el cumplimiento pleno del derecho al agua, es indispensable la acción y el trabajo coordinado de autoridades municipales, estatales y la federal a fin de combatir los impactos negativos en el aprovechamiento y cuidado de este recurso. Por ello, la CNDH hace un llamado a las autoridades de todos los niveles de gobierno para que, en el marco de sus atribuciones y competencias, propicien acciones que tiendan a informar ampliamente sobre los efectos adversos del cambio climático, incrementen acciones con el objetivo de combatir la desertificación, implementen medidas más eficaces para impedir el acaparamiento de concesiones de aguas nacionales, combatan la destrucción de ecosistemas acuáticos y se amplíen los recursos destinados a mejorar y modernizar la infraestructura para la gestión eficaz del agua.

De igual forma, esta Comisión recuerda que los esfuerzos para el cuidado y uso eficiente del vital líquido nos corresponden a todas y todos –gobiernos, sectores productivos privados, sector académico y de investigación, ciudadanas y ciudadanos, y población en general–, ya que debemos involucrarnos en la consolidación y ampliación de una cultura del cuidado del agua.

Más información: <https://bit.ly/40iiVsQ>



Fotografía de la web

PRONUNCIAMIENTO 12/2023
LA CNDH LLAMA A AUTORIDADES DEL ESTADO MEXICANO A FIN DE QUE SE REALICEN ACCIONES PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR

En el Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar, la CNDH se une a la conmemoración de esta fecha para refrendar la importancia del trabajo que realizan en los hogares y comunidades y, con ello, coadyuvar en la promoción y defensa de sus derechos económicos, sociales y culturales. Por ello la CNDH hace un respetuoso llamado a la sociedad en su conjunto, principalmente a quienes contratan los servicios de las personas trabajadoras del hogar, para que se sume a la lucha por la protección de los derechos humanos de este sector laboral y garantice su seguridad y trato digno en los entornos familiares y sociales, al tiempo que implemente medidas –contratos laborales y la afiliación a la seguridad social, por ejemplo– que sumen al ejercicio de sus derechos sociales y económicos y al bienestar de sus familias.

En este Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar, reafirmamos nuestro compromiso de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas, con énfasis en sectores vulnerables como el de las personas trabajadoras del hogar. Continuaremos trabajando a fin de garantizar que sus derechos sean respetados y protegidos.

Más información: <https://bit.ly/40nD7JT>



Fotografía de la web

PRONUNCIAMIENTO 13/2023
LA CNDH SE PRONUNCIA A FAVOR DE
POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PROTEJAN
LOS DD.HH. DE LAS PERSONAS TRANS

En el marco del Día Internacional de la Visibilidad Trans, la CNDH hace un respetuoso llamado a las autoridades de los tres niveles de gobierno para que adopten políticas públicas y legislaciones que respeten y protejan los derechos humanos de todas las personas –independientemente de su identidad de género– mediante campañas de sensibilización, con el objetivo de eliminar prejuicios y estigmas derivados de las creencias sociales poco informadas sobre la identidad y expresión de género.

Esta conmemoración busca concientizar a la población al destacar que las personas trans enfrentan diariamente situaciones que vulneran sus derechos humanos, son víctimas de actos de discriminación, estigmatización, violencia y discursos de odio transexcluyentes en distintos espacios, incluso en aquellos recintos creados para garantizar la progresividad de sus derechos.

Más información: <https://bit.ly/3zkYOOL>



Fotografía de la web

COMUNICADOS

049/2023

LA CNDH ACTUALIZA EL SISTEMA NACIONAL DE ALERTA DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, PARA IMPULSAR ACCIONES PREVENTIVAS DE PROTECCIÓN Y DEFENSA

En el marco del Plan Estratégico Institucional por una Cultura de Paz –y con la finalidad de fortalecer las funciones de prevención que tanto importan a esta Comisión, advertir a las autoridades sobre la alta incidencia de posibles violaciones a tales derechos y coadyuvar en la generación de acciones de prevención y mitigación de sus efectos– se implementó la actualización del Sistema Nacional de Alerta de Violaciones a los Derechos Humanos, que permitirá generar mecanismos de coordinación con las autoridades más señaladas como responsables en los expedientes de queja; de esta manera deseamos incidir en la creación o modificación de políticas públicas que permitan abatir y prevenir las presuntas violaciones a derechos humanos.

Este sistema forma parte del Plan Estratégico Institucional por una Cultura de Paz, que incorpora a todas las áreas sustantivas y estará en marcha a lo largo del presente año.

Más información: <https://bit.ly/3LewJ2N>

054/2023

LA CNDH INICIA UNA INVESTIGACIÓN POR VIOLACIONES GRAVES A DDHH COMETIDAS CONTRA LA ORGANIZACIÓN SOCIAL “LOS GOYOS”, EN VERACRUZ

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) inició una queja con motivo de la denuncia que vecinos familiares de víctimas y representantes de personas regidoras de Poza Rica, Veracruz, presentaron ante este Organismo Nacional el pasado 3 de marzo, referente a las violaciones graves al derecho de asociación y al derecho a la democracia que padeció el grupo político conocido como “Los Goyos”, el cual fue sistemáticamente reprimido, y culminó en la llamada “Matanza de los Goyos” el 6 de octubre de 1958, cuando cerca de 11,000 pozarricenses se manifestaban en contra del fraude electoral cometido en perjuicio del doctor Fausto Dávila Solís, candidato independiente que contendió contra el candidato oficial.

Estos hechos están consignados en el *Informe sobre la violencia política de estado: Marco histórico objeto de las investigaciones de la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado Durante el Pasado Reciente (1951-2016)*, publicado en el mes de junio de 2021. La CNDH inició el procedimiento a fin de integrar el expediente de queja y elaborar una ruta de investigación de los hechos mediante su Oficina Especial, considerando que ya hay investigaciones relacionadas con la represión y violencia política de Estado durante los años 1951-1965 plasmadas en la Recomendación General 46/2022.

Más información: <https://bit.ly/3T4Hjez>

074/2023

LA CNDH REALIZA UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS LAMENTABLES HECHOS OCURRIDOS EN INSTALACIONES DEL INM EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA

La CNDH inició una queja de oficio con motivo de los lamentables hechos ocurridos la noche del lunes 27 de marzo en las instalaciones del Instituto Nacional de Migración (INM) en Ciudad Juárez, Chihuahua, en los que al menos 39 personas migrantes fallecieron a consecuencia de un incendio y, por lo menos, 28 personas resultaron heridas. Desde el momento en que se reportaron los hechos, la CNDH inició labores de investigación, a fin de garantizar que las personas heridas recibieran la atención médica adecuada, acorde a sus necesidades específicas, para así evitar mayores complicaciones en su estado de salud y lograr su recuperación óptima.

La Comisión Nacional inició una investigación exhaustiva respecto a esos acontecimientos –sobre las condiciones en que se encontraban las instalaciones del INM en que se suscitó el siniestro así como los protocolos activados ante la emergencia– a fin de realizar las labores procedentes y emitir la resolución que conforme a derecho correspondan.

Más información: <https://bit.ly/3zfUKPK>

76/2023

LA CNDH Y PARTNERS OF THE AMERICAS PRESENTAN LA CARTILLA “PROMOVIENDO Y DEFENDIENDO LOS DERECHOS HUMANOS RUMBO A LA COPA MUNDIAL DE FUTBOL 2026”

Como parte de la firma del memorándum de entendimiento que firmaron la CNDH y el Proyecto México de Partners of the Americas, se publicó en la página de este Organismo la cartilla *Promoviendo y defendiendo los derechos humanos rumbo a la Copa Mundial de Fútbol 2026*, la cual tiene como finalidad la sensibilización y capacitación sobre la posibilidad de que se presenten violaciones a los derechos humanos de las personas que participen en la preparación y celebración de megaeventos deportivos, en específico de la Copa Mundial de Fútbol 2026 que se celebrará en nuestro país.

En la Cartilla se establece que un evento deportivo masivo puede promover la participación deportiva y estilos de vida saludables, sin embargo, también puede vulnerar los derechos humanos. Se mencionan las atribuciones de la CNDH para investigar violaciones a derechos humanos causadas por personas servidoras públicas; además, se deja en claro que puede atender afectaciones a estos derechos que ocurran en el contexto empresarial, siempre que mantengan un vínculo con la actuación u omisión del Estado, sobre las que tiene competencia.

Más información: <https://bit.ly/42YmG8s>
Consulta la cartilla completa: <https://bit.ly/3U6T30L>



CNDH
M É X I C O

Defendemos al Pueblo